

CIRCULAR N° 92/2019

COM-2348/2019

**REF: ACORDADA N° 8029 – ELEVACION DE CATEGORIA A JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DEL
JUZGADO DE PAZ DE FRAY MARCOS**

Montevideo, 28 de junio de 2019.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la Acordada N° 8029 de fecha 24 de junio de 2019, referente a la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad del Juzgado de Paz ubicado en Fray Marcos, con jurisdicción en las 2° y 9° Secciones Judiciales del Departamento de Florida, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.700, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

st

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada n° 8029

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Eduardo Turell Araquistain – Presidente-, Jorge Chediak González, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Luis Tosi Boeri, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Ley N° 19.700 de fecha 16 de noviembre de 2018, se dispuso elevar a categoría de ciudad a las villas de Casupá y Fray Marcos, situadas en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, cuando un centro poblado sea declarado por ley como ciudad, el Juzgado respectivo pasará a tener la categoría de Juzgado de Paz de Ciudad;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República, 55 numeral 6 de la Ley n° 15.750 y 526 de la Ley n° 15.809;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Declarar que se ha operado la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad, del Juzgado de Paz ubicado en Fray Marcos, con jurisdicción en las 2ª y 9ª Secciones Judiciales del Departamento de Florida, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.700.

2º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.

3º.- Comuníquese y publíquese.



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Si//





//guen firmas:

Dr. Jorge CHEDIAK GONZALEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTINEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE SANCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

